CC: 1055, Asunción - Paraguay
Campus de la UNA, San Lorenzo – Paraguay

14/10/2011

Resolución Nº 789/2011

"POR LA CUAL SE ADJUDICA LA ADQUISICION DE ELECTRODOMESTICOS PARA FACULTAD DE CIENCIAS QUIMICAS, POR LA MODALIDAD DE CONCURSO DE OFERTAS, A LAS FIRMAS: DISTRIBUIDORA SUMMER, M Y R INGENIERIA, G.I.E.S.A. Y NIC SACIS.

VISTO Y CONSIDERANDO:

El informe presentado por el Comité de Evaluación donde se realiza la evaluación de acuerdo a lo que dispone la Ley N° 2051/03 y su reglamentación en los Decretos N° 21.909/03 y N° 5.174/05 sobre el procedimiento a seguir para la modalidad de Licitación por Concurso de Ofertas; y su reglamentación en los Decretos N° 21.909/03 y N° 5.174/05 para la **Adquisición de Electrodomésticos.**

Que, la Unidad Operativa de Contrataciones de la Facultad de Ciencias Químicas ha realizado los tramites de acuerdo a lo que dispone el Art. 19 de la Ley 2051/03 y su reglamentación en los Decretos N° 21909/03 y N° 5.174/05, y

Que, en fecha 23 de Setiembre de 2011 fue realizado el acto público de apertura de sobres ofertas ante la presencia de los representantes de la Institución y del representante de las firmas oferentes, conforme obra en el acta labrada en su oportunidad.

Que, la propuesta presentada fue sometida a un estudio económico y técnico comparativo para determinar la mejor alternativa de adjudicación de acuerdo a los Artículos 60° y 61° del Decreto N° 21.909/03 y su modificación Decreto N° 5.174/05.

Que, en base a lo expuesto y de conformidad a los art. 26. 27 y 28 de la Ley 2051/03, y el Art. 63° del Decreto N° 21.909/03 y su modificación Decreto N° 5.174/05, el Comité de Evaluación ha emitido el dictamen correspondiente en el cual concluye con la recomendación de adjudicar, considerando que la misma se ajusta plenamente a los requerimientos legales, técnicos y financieros, a las firmas: **DISTRIBUIDORA SUMMER, M Y R INGENIERIA, G.I.E.S.A. Y NIC SACIS.**

Que, teniendo en cuenta los antecedentes mencionados, las disposiciones legales que regulan la materia y conforme al Plan Financiero de la Institución,

Y, que la Máxima Autoridad de la Institución de adjudicar mediante resolución,

Por tanto, de conformidad con lo dispuesto por el Art. 43, Inc. g) del "Estatuto de la Universidad Nacional de Asunción";

EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS QUIMICAS

Resuelve

Art. 1º. **Adjudicar,** la **Adquisición de Electrodomésticos,** por Concurso de Ofertas, a las firmas:
DISTRIBUIDORA SUMMER el ítem 9, la suma de Gs. 49.500.- (cuarenta y nueve mil quinientos)
M Y R INGENIERIA los ítems 3,4,6,10,12 y 13 la suma de Gs. 107.410.000.- (ciento siete millones cuatrocientos diez mil)
G.I.E.S.A. los ítems 1,2,5,15 la suma de Gs. 31.927.580.- (treinta y un mil novecientos veinte y siete mil quinientos ochenta)
NIC SACIS los ítems 7,8,14 la suma de Gs. 13.535.860.- (trece millones quinientos treinta y cinco mil ochocientos sesenta.

Art.2º. **Celebrar**, **Contrato** con las empresas adjudicadas.

Art. 3 **Comunicar**, dicha adjudicación a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas.

Art.4º. **Comunicar**, a quienes corresponda y cumplido, archivar.

FACULTAD DE CIENCIAS QUIMICAS VITAM IMPENDERE VERO CIUDAD UNIVERSITARIA SAN LORENZO - PARAGUAY

Prof. Dr. Andrés Amarilla
Decano